



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 ABR. 2024

Visto: El Informe N° 123-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 3114066; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 123-2024-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, de fecha 25 de marzo de 2024, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, menciona que habiendo evaluado el Curriculum Vitae del Ing. Edgar Luis LIMA ATAUCUSI, cumple con los requisitos mínimos exigidos para ocupar el cargo de Supervisor Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, Plaza N° 045, Nivel F-3, de acuerdo a la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones"; por lo que, mediante Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 25 de marzo de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Ing. Edgar Luis LIMA ATAUCUSI, el cargo de Supervisor Administrativo I de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Plaza N° 045, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, en el que deberá asumir, con todas las responsabilidades y prerrogativas que mantiene dicho cargo funcional, de conformidad a lo dispuesto en el MOF y demás normas conexas de la entidad; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, proceda con el pago de su remuneración, conforme al cargo que ostenta el trabajador, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 28699